

Art. 30. En caso que el ente obligado deba publicar documentos que contengan en su versión original información reservada o confidencial, deberá preparar una versión en que elimine los elementos clasificados con marcas que impidan su lectura, haciendo constar su nota una razón que exprese la supresión efectuada. Porque se presenta en versión pública, los datos ubicados en las paginas 1 y 2 de la presente solicitud.

RAIP No. 0169/2022

								BLICA DI es de nov					•	
veir Idei	ntidós, ntidad	preser (DUI)	ntada númei	por _ ros		 de	Perso el dom	08 , de fed na natura icilio de siguiente	al, cor	n Doci	umento	de	Único	de
Hid seg o e	rocarb ún su externo	ouros y nombre o), en e	Minas , salar I últin	del M io y si no cas	finisterio estas se	e de Eco e encuen e propo	onomía itran e	ntes en la n; detallan n proceso el estad	ndo el de co	núme ntrata	ro de p ción (co	lazas oncurs	vacan so inter	tes rno
Ten	iendo	como lu	ıgar pa	ara not	ificar la c	direcciór	n de co	reo elect	rónico	·				
a la	Infor	mación	Públic	a y los	arts. 50), 54 del	l Regla	os que est mento de nto; Leído	la Ley	de Ad	ceso a	la Inf	ormac	
•		-					-	ta que a República		los c	iudadaı	nos a	tañe e	st á
•	orgar	Habiéndose realizado las gestiones internas, por medio de correo electrónico a la unidad organizativa de este Ministerio que pudiera dar respuesta a las peticiones de información realizadas, por, de manera oportuna.												
•						-	<u>-</u>	n atenciói adjunta a			d respo	onde p	oor me	dio
	N/	n N	mhre	do la D	 Vlaza			Salario			Fctati	ıs nro	CASAS	



•	Que la Unidad de Acceso a la Información Pública hace saber, se entrega conforme a lo remitido por las Unidad Organizativa que atendió los requerimientos.
fac sen me los info	R TANTO: Esta Unidad en base a los arts. 3, 4, 62, 64, 65 de la Ley, conforme los fines de ilitar a toda persona el derecho de acceso a la información pública mediante procedimientos icillos y expeditos; los principios de disponibilidad, y gratuidad; y la validez de los documentos diante tecnologías de la información y comunicaciones, así también base a lo preceptuado en arts. 53, 54, 55 y 56 del Reglamento; en consecuencia, RESUELVE: CONCÉDASE, el acceso a la ormación pública. PROPORCIÓNESE, la información a, en el formato inteado NOTIFÍQUESE.
	LANDE INFORM

Oficial de Informaç

Laura Quintanilla de Arias con Teléfono 2590-5535